



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO "EL UNIVERSAL" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

000001

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

"Inserto:" "Se comunica al tercero afectado SAID ARESA DE LA TORRE, que en este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mediante proveído de VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por WENDY PATRICIA LÓPEZ CAMPOS, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, en contra GUSTAVO HUMBERTO RÍOJAS SIMENTAL, se registró con el número 4/2011, consistente esencialmente en: "... SE ADMITE LA DEMANDA, téngase al concursante demandado la declaratoria de extinción de dominio respecto del bien inmueble ubicado en calle paseo de los Mandarinos número 124, Fraccionamiento Limoneros Municipio de Ahutepec, Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca..."

En otro orden de ideas, (...) se advierte que esta sostiene que le tenía el inmueble afecto a Said Aresa de la Torre, por tanto, (...) se le tiene como tercero afectado en el presente juicio".

Asimismo, por auto de veintiocho de abril del año en curso, se ordenó emplazar a dicho tercero afectado para que dentro del término de TREINTA DÍAS, contado a partir de la última publicación de los edictos, para que de contestación a la demanda, asimismo, queda en la Secretaría de este Juzgado las respectivas copias de traslado; apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía."

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGION ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO CON COMPETENCIA Y JURISDICCION EN TODA LA REPUBLICA Y RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL

LIC. CELESTINA ORDAZ BARRANCO.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO  
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



CERTIFICACION

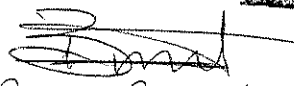
En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 20 de Mayo 2011,  
suscrita LICENCIADA WENDY PATRICIA RAMOS  
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada  
en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría  
de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría  
General de la República, debidamente acompañado de la asistencia de testigos, con  
quienes al final firman y dan fé.


CERTIFICA  
que las presentes copias constantes que se tiene a la vista, son reproducción  
fiel de su original, consta de (UNA) fojas útiles, lo que se  
hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de  
Procedimientos penales:

TESTIGO DE ASISTENCIA

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

  
Lic BERENICE DEBRAH TOJAR

  
Lic DIANA ELENA RAMIREZ URBINA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE  
INVESTIGACION DE TERRORISMO  
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS